NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas es un organismo público descentralizado encargado de asesorar, acompañar y representar jurídicamente a las víctimas de delito en la integración de la carpeta de investigación ante el Ministerio Público, entre sus principales actividades se destacan las siguientes., proporcionar de manera gratuita a las víctimas del delito, el servicio de las unidades de atención inmediata, compuestas por un, un psicólogo y un trabajador social, entre otras

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal.

La comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas opero con recurso estatal de libre disposición. Es importante mencionar que la Secretaria de Finanzas y Administración del estado de Guerrero es el órgano de gobierno competente de ministrar los recursos.
Cuenta con un fideicomiso que administra BANSEFI., mediante el cual se realizan apoyos a las víctimas.

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2020.
La comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas se constituyó el 15 de enero del 2016 e inicio Actividades el 26 de Mayo de 2016.

Los principales cambios en la estructura de la Comisión Ejecutiva es el nombramiento del Comisionado Ejecutivo, quien a la fecha y por motivo de la pandemia, el congreso del estado no ha sesionado para designar un nuevo titular.
Por lo que por el momento el titular del poder ejecutivo le expidió un nombramiento como Encargado de Despacho de la Comisión Ejecutiva Estatal.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades.

Objeto

Asesorar a las víctimas del delito y brindar la atención de primer contacto que necesiten y en los casos procedentes pagar la compensación subsidiaria, realizando las acciones profesionales que a cada servidor público le correspondan y brindar servicios de calidad a las víctimas.

Principales Actividades

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas tiene 8 actividades principales las cuales se describen a continuación.

1.- Asesorar, acompañar y representar jurídicamente a las víctimas de delito en la integración de la carpeta de investigación ante el Ministerio Público.

2.- Asesorar, acompañar y representar jurídicamente a las víctimas de delito en el juicio de oralidad (Jueces de control, Tribunal de juicio oral y ejecución de sentencia), ante los tribunales competentes y pugnar para que obtenga la reparación del daño con cargo al imputado.

3.- Proporcionar de manera gratuita a las víctimas del delito, el servicio de las unidades de atención inmediata, compuestas por un psicólogo y un trabajador social.

4.- Canalizar a las víctimas del delito a las instituciones de salud y dependencias del Estado para dar continuidad del servicio del Estado, si así es determinado por las unidades de atención inmediata.

5.- Determinación de la procedencia del pago de la compensación subsidiaria a través de la evaluación del expediente de la víctima.

6.- Autorizar y ejecutar el pago de la reparación del daño a las víctimas del delito a través de la compensación subsidiaria en caso de ser procedente.

7.- Comprobación efectiva de la existencia de una víctima.

8.- Inscripción de las víctimas en el Registro Estatal.

b) Régimen Jurídico que le es aplicable.

Persona Moral con fines no lucrativos, no contribuyente.

c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

- Declaración Informativa mensual de Proveedores.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.

d) Estructura organizacional básica.- *Anexar organigrama de la entidad.
En proceso de ser autorizado.

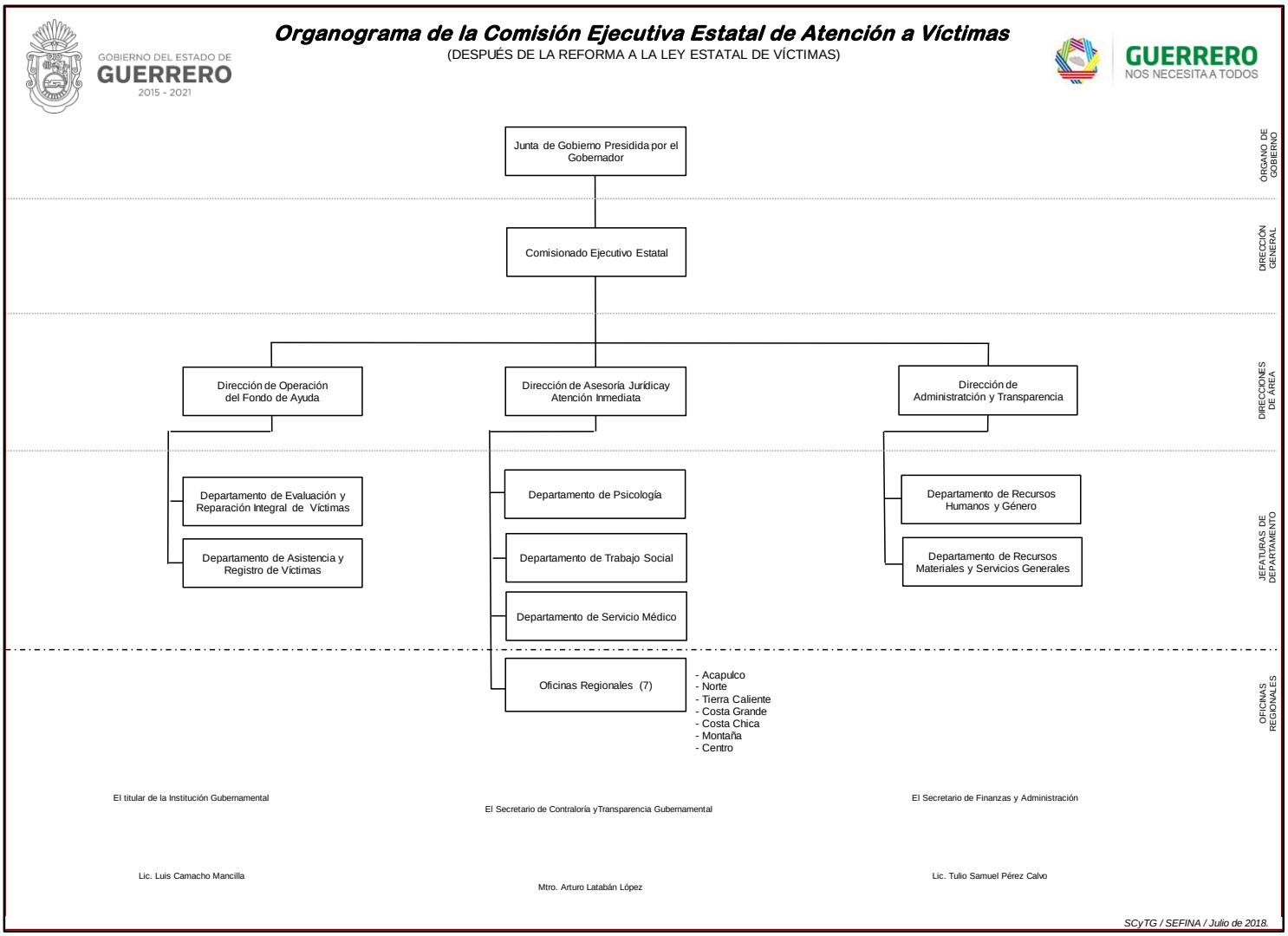

e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas firmo contrato para la creación del fideicomiso número 10267 que lleva por nombre Fondo estatal de ayuda, el cual es administrado por BANSEFI.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente: Si (*) No ( )

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración municipal: La comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas realiza sus registros en el sistema contable SAACG.NET, el cual cumple con los lineamientos emitidos por el CONAC.

(*) Cumplimiento General de Ley ( ) Sistema Básico General

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La elaboración de los estados financieros se efectuó sustentada en la normatividad emitida por CONAC, y circunscrita al marco legal aplicable, utilizando los métodos de medición y los criterios de aplicación de los mismos, así como la normatividad relacionada con el reconocimiento, valuación y revaluación de los distintos rubro que conforman la información financiera.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.
Los postulados básicos del CONAC en lo que resulte aplicable

Son los elementos fundamentales que configuran el SCG, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1) Sustancia Económica
2) Entes Públicos
3) Existencia Permanente
4) Revelación Suficiente
5) Importancia Relativa
6) Registro e Integración Presupuestaria
7) Consolidación de la Información Financiera
8) Devengo Contable
9) Valuación
10) Dualidad Económica
11) Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

No aplica.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
No aplica.

*Plan de implementación:
No aplica.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:
No aplica.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:
No aplica.

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:
No aplica.

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
Las provisiones que se registran dentro de la contabilidad, se cancelan al momento del pago de las mismas ya que no se tienen las políticas de ingresos, gastos y provisiones contables.

Durante el ejercicio 2020 se registraron provisiones por gastos que se tenían considerados y que en su momento no se pagaron por la falta de comprobantes fiscales.

Las provisiones registradas se describen a continuación:
Renta de Oficina Tecpan Correspondiente al mes de Octubre – Diciembre - - - - - - $9,849.06
Elaboración y colocación de puerta en Cd. Judicial- -$2,000.00
Sueldo pendiente de depositar Lic. Tomas Quiterio - - - -- $7,847.00
ISR Retenido sobre sueldos primera quincena de diciembre 2020- - - - - - - - - - - - - $75,571.23
ISR Retenido sobre sueldos segunda quincena de diciembre 2020- - - - - - - - - - - - -$73,459.10
ISR Retenido sobre aguinaldo 2020 -$196,337.67
ISR Retenido sobre compensación especial diciembre 2020- - - - - - - - - - - - - - - - - - $20,995.47
2% estatal sobre nóminas mes de diciembre 2020- -$29,244.33

2% estatal sobre nómina aguinaldo 2020- -$26,042.61
2% estatal sobrecompensación especial diciembre de 2020- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -$2,233.00

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
No aplica.

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Durante el ejercicio 2020 se realizaron reclasificaciones que afectaron las fuentes de financiamiento registradas dentro del sistema contable, las operaciones más relevantes se describen a continuación:

- El 30 de octubre de 2020 se registró en los libros de contabilidad la nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre de 2020 misma que por error de interpretación fue contabilizada en la fuente de financiamiento **1101**, al revisar las solicitudes de ingresos observamos que dicho documento reflejaba una fuente de financiamiento diferente a la 1101 Recursos estatales, por lo que en ese momento se procedió a realizar la reclasificación en la póliza de D00172.
  Posteriormente dicha operación fue corregida y registrada en la póliza C00307.

- El 13 de noviembre de 2020 se registró en los libros de contabilidad la nómina correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre de 2020 misma que por error de interpretación fue contabilizada en la fuente de financiamiento **1101**, al revisar las solicitudes de ingresos observamos que dicho documento reflejaba una fuente de financiamiento diferente a la 1101 Recursos estatales, por lo que en ese momento se procedió a realizar la reclasificación en la póliza de D00173.
  Posteriormente dicha operación fue corregida y registrada en la póliza C00308.

  Cabe mencionar que este mismo proceso se aplicó y se corrigió según fue el caso.
  A continuación se describen las pólizas reclasificadas durante el ejercicio 2020.

  C00232 corrección D00163
  C00241 corrección D00165
  C00247 corrección D00164
  C00256 corrección D00166
  C00257 corrección D00177
  C00258 corrección D00171
  C00259 corrección D00179
  C00260 corrección D00170
  C00269 corrección D00168

g) Depuración y cancelación de saldos:
No aplica.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:
No aplica.

b) Pasivos en moneda extranjera:

No aplica.

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica.

d) Tipo de cambio:

No aplica.

e) Equivalente en moneda nacional:

No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Para realizar la depreciación al equipo de cómputo se tomó una vida útil de 3 años para cada bien, equipo de administración 10 años de vida útil y en equipo de transporte 5 (la depreciación se aplica de manera anual.

Método utilizado: Línea recta.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Durante el ejercicio 2020 se registró dentro del módulo de bienes patrimoniales una reevaluación a los activos que se depreciaron totalmente, pero que al realizar una revisión a dichos activos se verifico que se encontraban en buen estado por lo que procedimos a realizar la reevaluación a los siguientes activos

N° de inventario	Descripción	Marca	Modelo	N° de serie	Factura	costo	Valor neto en libros	Importe del revalúo	Depre. anual
5150100006-1	Computadora	MAN	VPG0018	107893552004007	ICAKA91857	6,999.00	1,166.50	6,999.00	23.30%
5150100005-1	Laptop	ACER	ASPIRE ES 14	NXMZCAL0056130 E6187600	ICAAX18114 4	5,499.00	1,374.75	5,499.00	23.30%
5150100005-2	Laptop	ACER	ASPIRE ES 14	NXMZCAL0056130 E62B7600	ICAAX18114 4	5,499.00	1,374.75	5,499.99	23.30%
5150100005-4	Laptop	HP	15ac102la	CND5315ZRF	IWABP1912 99	5,600.00	933.33	5,600.00	23.30%

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No aplica.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
No aplica.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Los bienes no son de beneficio a la comunidad son para la operación de la CEEAVGRO., organismo público descentralizado.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
No aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

FUENTE DE INGRESOS		LEY DE INGRESOS ESTIMADA	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	INGRESOS DEVENGADOS	INGRESOS RECAUDADOS	DEVENGADO POR RECAUDAR	AVANCE DE RECAUDACIÓN (RECAUDACIÓN/ESTIMACIÓN)	
03	**DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**	$ -	$ 30,902.89	$ 30,902.89	$ -	$ -	$ -	0.00	%
03-03	**PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO**	$ -	$ 30,902.89	$ 30,902.89	$ -	$ -	$ -	0.00	%
	Remanente 2019	$ -	$ 30,658.85	$ 30,658.85	$ -	$ -	$ -	0.00	%
	Remanente fideicomiso	$ -	$ 244.04	$ 244.04	$ -	$ -	$ -	0.00	%
79.00	**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**	$ -	$ 6,514.73	$ 6,514.73	$ 6,514.73	$ 6,514.73	$ -	10000%	%
79-02	**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS**	$ -	$ 6,514.73	$ 6,514.73	$ 6,514.73	$ 6,514.73	$ -	10000%	%
	Otros ingresos	$ -	$ 46.95	$ 46.95	$ 46.95	$ 46.95	$ -	10000%	%
	Ingresos por provisiones vencidas	$ -	$ 6,467.78	$ 6,467.78	$ 6,467.78	$ 6,467.78	$ -	10000%	%
91.00	**TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES**	$ 28,339,610.42	-$ 377,224.29	$ 27,962,386.13	$ 27,962,386.13	$ 27,962,386.13	$ -	10000%	%
	Transferencia Por Presupuesto Para Gastos de Operación	$ 1,775,363.13	-$ 92,840.83	$ 1,682,522.30	$ 1,682,522.30	$ 1,682,522.30	$ -	10000%	%
	Transferencia Por Presupuesto Para Servicios Personales.	$ 11,564,247.29	$ 137,996.38	$ 11,702,243.67	$ 11,702,243.67	$ 11,702,243.67	$ -	10000%	%
	Fideicomiso	$ 15,000,000.00	-$ 1,600,000.00	$ 13,400,000.00	$ 13,400,000.00	$ 13,400,000.00	$ -	10000%	%
	CSQ BANORTE SA 2020	$ -	$ 1,177,620.16	$ 1,177,620.16	$ 1,177,620.16	$ 1,177,620.16	$ -	10000%	%
	Total	**$ 28,339,610.42**	**-$ 339,806.67**	**$ 27,999,803.75**	**$ 27,968,900.86**	**$ 27,968,900.86**	**$ -**	**9988%**	**%**

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
No aplica.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
No aplica.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
No aplica.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:
No se tienen políticas de control interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Evaluación al desempeño.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.
No aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Notas a los Estados Financieros, apartado C) Notas de Gestión Administrativa, número dieciséis informo que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión el 31 de Diciembre de 2020, por el Cp. Carlos Carbajal Marino, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas y el Lic. Luis Camacho Mancilla, Encargado de Despacho de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas al 31 de Diciembre de 2020.gg

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Aprobado por
LIC. Luis Camacho Mancilla
Comisionado Ejecutivo Estatal

Elaborado por:
C.P. Blanca Flor Tolentino Pérez
Jefe (a) de Departamento

Revisado por
C. Carlos Carbajal Marino
Encargado de la Dirección. De Admón.
Y Finanzas.